

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
SECCIÓN RENTAS- PATENTES



MAT.: OTORGA PATENTE DE ALCOHOL QUE SEÑALA

DECRETO EX.N° 0032/

CURACAUTÍN, 19 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Patente, de fecha 27/12/2016 presentada por Don HECTOR OMAR HERRERA ARRIAGADA, que más abajo se individualiza. -
- 2.- Lo dispuesto en el D.L N° 3.063 de 1979, sobre Ley Rentas Municipales. -
- 3.- Las normas contenidas en el ART.65 letra n) de la Ley Orgánica Municipal, relativas a Otorgamiento, Renovación, Caducación, y Traslado de patentes de Alcoholes. -
- 4.- El Decreto Alcaldicio Ex. N°3.276, de fecha 06/12/2016, que delega a contar del 06/12/2016, en el Administrador Municipal, la Atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;
- 5.- El informe favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- 6.- Fotocopia Iniciación Actividades Servicio de Impuestos Internos que señala Rol Único Tributario N.
- 7.- El Acuerdo N°16 de fecha 17/01/2017 del Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria de fecha 17/01/2017 que autoriza la instalación de la Patente de Alcohol Rubro: "RESTAURANTE DIURNO NOCTURNO", siempre que cumpla con todas las exigencias señaladas por Ley. -
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- OTORGASE a contar de la fecha, la patente de Alcohol solicitada por el contribuyente, que más abajo se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : HERRERA ARRIAGADA, HECTOR OMAR
ROL ÚNICO TRIBUTARIO :
ACTIVIDAD COMERCIAL : RESTAURANTE DIURNO NOCTURNO
CÓDIGO : 552020
DIRECCIÓN PARTICULAR :
DIRECCIÓN COMERCIAL :
FONO :

- 2.- La Sección de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los Registros correspondientes y velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

HEVM/GKWS/gsb
Distribución:
Oficina de Partes.
C/I. Sección Rentas-Patentes. (2)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal